

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, en la **CLÍNICA DENTAL PÍO XII**, sita en [REDACTED], en PAMPLONA (Navarra), con [REDACTED]

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1492 a nombre **IMQ NAVARRA SOCIEDAD ODONTOLÓGICA, S.L.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 13 de noviembre de 2014.

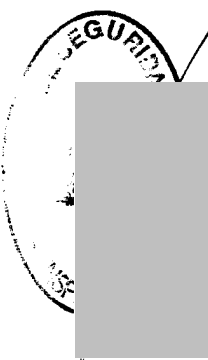
La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] director de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación consistía en cinco salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

- 
- \* Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 4E75705, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
  - \* Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 4D75600, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
  - \* Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 4D75605, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
  - \* Sala 4: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 5E96240, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
  - \* Sala 5: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 1405387-T, de 90 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Las paredes de la sala 5 y su puerta de acceso se encontraban plomadas.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica un delantal plomado de 0,3 mm de espesor y tres protectores tiroideos del mismo espesor.---

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación con los siguientes resultados:

- \* Sala 1. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,16 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: 0,27  $\mu$ Sv/h.
- \* Sala 2. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,16 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: 0,48  $\mu$ Sv/h.
- \* Sala 3. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,16 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: 0,27  $\mu$ Sv/h.
- \* Sala 4. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,16 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: 0,33  $\mu$ Sv/h.
- \* Sala 5. Condiciones de disparo: 70 kV, 13 mA y 16 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: Fondo radiológico ambiental.-----

#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Que estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D.ª [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] odontólogos contratados por la clínica y una acreditación para la operación con el equipo de rayos X a nombre de D.ª [REDACTED]  
[REDACTED] auxiliar de la clínica.-----

- Realizan el control dosimétrico de las trabajadoras expuestas, D.ª [REDACTED]  
[REDACTED] higienistas de la clínica, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED]  
[REDACTED] archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Las trabajadoras expuestas a las radiaciones ionizantes estaban clasificadas como categoría "B".-----

#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] Que la última revisión fue realizada en fecha 1/12/15.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 25/01/16.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Según informó la UTPR habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.-----

#### SEIS. OBSERVACIONES

- En el certificado de conformidad de la instalación consta que todo el personal que opera con los equipos de rayos X dispone de la correspondiente acreditación.-----

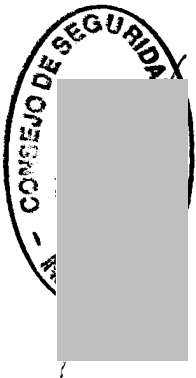
- En el certificado de conformidad de la instalación consta como centro lector de la dosimetría [REDACTED].-----

#### SIETE. DESVIACIONES

- El equipo instalado en la sala 4 no consta inscrito en el "Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico".-----

- El personal (tres de las cuatro higienistas) que, según se manifestó, opera con los equipos de rayos X carece de la preceptiva acreditación.-----

- Las odontólogas [REDACTED] carecen de la acreditación de Directores de instalación de radiodiagnóstico, requiriendo, según se manifestó, el uso de los equipos de rayos X en ocasiones en las que no se encuentra en la instalación ningún Director acreditado.-----



Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **IMQ NAVARRA SOCIEDAD ODONTOLÓGICA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- [REDACTED] se encuentra en trámites de inscribir el nuevo equipo en el registro.
- Las 3 higienistas, van a ser inscritas, en breve, a un curso para que reciban la formación / acreditación requerida.
- Se le ha solicitado, a las dos doctoras que no lo tienen, el certificado de directoras de radiodiagnóstico. No obstante, ambas coinciden, siempre en agenda, con doctoras que sí están acreditadas.

Un saludo

[REDACTED]  
[REDACTED]  
Director clínica

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1492/16 de fecha 23 de febrero de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 5, comentarios 1º, 2º y 3º.  
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 29 de febrero de 2016

EL INSPECTOR

